



Departamento de Boyacá
Secretaría de Educación Departamental

Decreto Número _____132_____ de _____26 ENERO 2016_____

Por el cual se terminan unos nombramientos provisionales en vacantes definitivas en diferentes áreas del conocimiento.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales consagradas en el artículo 305 de la Constitución Nacional

CONSIDERANDO:

Que por necesidad del servicio, la administración nombró provisionalmente en vacantes definitivas a Docentes con perfiles y requisitos establecidos, mientras ocurrían procesos de Ley relacionados con situaciones como las de Concurso Público de Méritos, médico laborales, de amenaza contra la vida, órdenes judiciales, procesos de reorganización y/o traslados de docentes en propiedad.

Que de acuerdo a lo previsto en el artículo 13 del Decreto 1278 de 2002, son procedentes los nombramientos provisionales, para atender transitoriamente empleos docentes, procedimiento que utilizó la administración para atender necesidades de servicio en el cargo docente, en diferentes áreas del conocimiento.

Que mediante Decreto No. 520 de 2010, se reglamentó lo contemplado en el artículo 22 de la Ley 715 de 2001 en relación al traslado ordinario de docentes y directivos docentes, buscando garantizar igualdad de oportunidades y transparencia para la realización de esta actividad.

Que en dicho marco de referencia la administración departamental efectuó una Convocatoria pública para la realización de traslados ordinarios 2015, la cual se formalizó a través de la Circular Informativa No. 103 del 14 de octubre de 2015.

Que como consecuencia de la Convocatoria en mención se efectuaron solicitudes de traslados que reúnen los requisitos previstos en la misma, situación que conllevó a la valoración en cada uno de ellos de los criterios establecidos, permitiendo la identificación de los docentes con mayores puntajes.

Que como resultado del análisis y cuantificación de los criterios establecidos, se produjo la Circular Informativa No. 120 del 29 de diciembre de 2015, a través de la cual se informan los resultados alcanzados, definiendo los directivos docentes y docentes objeto de traslado.

Que ante el cumplimiento de los procedimientos previstos en la convocatoria, la condición legal de vinculación y permanencia y la obtención de los puntajes más altos, se hace necesario formalizar los traslados de los docentes y directivos docentes que los obtuvieron, a los lugares por ellos seleccionados y solicitados.

Que como consecuencia de la situación anterior se hace necesario efectuar la terminación de las vinculaciones que a través de nombramiento provisional en vacante definitiva existía en los lugares seleccionados por el personal en carrera de acuerdo a la Convocatoria.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Terminar la vinculación efectuada a través de nombramiento provisional en vacante definitiva, en el área de PRIMARIA a los siguientes Docentes:

CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
40049126	CLARA LISBETH PRECIADO MUNEVAR	AQUITANIA	RAMÓN IGNACIO AVELLA
23523048	OLGA MARIELA FUENTES CRUZ	CHITA	NORMAL SUPERIOR
46366870	MARTHA ISABEL BARRERA CELY	MONGUA	LISANDRO CELY
23780210	MARIA CONSUELO WILCHES PERALTA	MONQUIRA	HERNANDO GELVEZ SUAREZ



Departamento de Boyacá
Secretaría de Educación Departamental

Decreto Número _____132_____ de _____26 ENERO 2016_____

1056552937	WILLINTON ESTEBAN GARCIA CARREÑO	MUZO	SAN MARCOS
23875147	LUCY YANETH GUALTEROS GONZALEZ	PAUNA	NACIONALIZADA
33704333	LEDIN YINETH SUAVITA CORDOBA	PUERTO BOYACA	TÉCNICA PUERTO SERVIEZ
1090447670	ALEXANDRA MOJICA GALLO	SAN MATEO	NORMAL SUPERIOR
23508961	LIZ YENNY CUADROS GONZALEZ	SAN MATEO	NORMAL SUPERIOR
24081523	SANDRA MILENA SOTELO CORDERO	SATIVANORTE	LUIS MANUEL PARRA CARO
24023595	LAURA ANDREA FAJARDO MEJIA	TOGUI	HAYDE CAMACHO SAAVEDRA

ARTÍCULO SEGUNDO: Terminar la vinculación efectuada a través de nombramiento provisional en vacante definitiva, en el área de CIENCIAS NATURALES EDUCACIÓN AMBIENTAL a los siguientes Docentes:

CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
1053512029	DORIS YAZMIN GARCIA QUINTANA	OTANCHE	SAMUEL IGNACIO SANTAMARIA
24573411	MARTA LUCIA MENDEZ PEREZ	RONDON	AGROPECUARIA SAN RAFAEL
1057589929	DIANA ALEJANDRA CELY GOMEZ	SABOYÁ	GARAVITO
19245526	JOSE YEZID ROMERO RAMOS	SOCOTA	COMEZA HOYADA

ARTÍCULO TERCERO: Terminar la vinculación efectuada a través de nombramiento provisional en vacante definitiva, en el área de CIENCIAS SOCIALES a los siguientes Docentes:

CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
1052378234	JUAN CARLOS FUENTES ALCANTAR	CHITA	JESÚS EMILIO JARAMILLO MONSALVE
1057574225	VICTOR LEONARDO NOSSA ARANGUREN	PAUNA	TÉCNICA NACIONALIZADA
74081197	ANDRES FERNANDO CARDOZO ACHURY	TIBASOSA	TÉCNICA INDUSTRIAL

ARTÍCULO CUARTO: Terminar la vinculación efectuada a través de nombramiento provisional en vacante definitiva, en el área de EDUCACIÓN ARTÍSTICA MUSICA, a los siguientes Docentes:

CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
33367454	NIDIA ESPERANZA MORANTES MEDINA	GUATEQUE	ENRIQUE OLAYA HERRERA

ARTÍCULO QUINTO: Terminar la vinculación efectuada a través de nombramiento provisional en vacante definitiva, en el área de EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES a los siguientes Docentes:

CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
1049606927	SERGIO ESTEBAN RODRIGUEZ MORENO	CHINAVITA	TÉCNICA NUESTRA SEÑORA DE NAZARETH
1098707653	DANIEL ALEXANDER MORALES GOMEZ	CIENEGA	JOSE CAYETANO VASQUEZ
33378441	ANA MILENA REYES CAMARGO	COPER	JUANA CAPORAL



Departamento de Boyacá
Secretaría de Educación Departamental

Decreto Número _____132_____ de _____26 ENERO 2016_____

ARTÍCULO SEXTO: Terminar la vinculación efectuada a través de nombramiento provisional en vacante definitiva, en el área de HUMANIDADES LENGUA CASTELLANA a los siguientes Docentes:

CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
70125740	JORGE ESTEBAN EUSSE ESCOBAR	CHIQUEQUIRA	NORMAL SUPERIOR SOR JOSEFA DEL CASTILLO Y GUEVARA
40040042	LEONOR VARGAS CUADROS	PAIPA	TOMAS VASQUEZ RODRIGUEZ - SEDE EL VENADO

ARTÍCULO SEPTIMO: Terminar la vinculación efectuada a través de nombramiento provisional en vacante definitiva, en el área de IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS a los siguientes Docentes:

CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
46682676	ANGELA DEL PILAR AVELLA ALVARADO	RAQUIRA	SAN ANTONIO

ARTÍCULO OCTAVO: Terminar la vinculación efectuada a través de nombramiento provisional en vacante definitiva, en el área de MATEMÁTICAS a los siguientes Docentes:

CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
1049604678	LYDA ALEXANDRA PEREZ PEREZ	AQUITANIA	REGIÓN SUR DE AQUITANIA
46376914	SURLEY ANDREA BARREIRO ORTIZ	PUERTO BOYACA	EL PRADO

ARTÍCULO NOVENO: Terminar la vinculación efectuada a través de nombramiento provisional en vacante definitiva, en el área de **TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA** a los siguientes Docentes:

CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
1049621904	CAMILO ANDRES PARADA LOPEZ	MONIQUEIRA	JORDAN
6774282	JAIME DE JESUS NUÑEZ VALERO	RONDON	AGROPECUARIA SAN RAFAEL
46378198	FLOR ANGELA QUIJANO OCHOA	UMBITA	SAN ISIDRO

ARTÍCULO DECIMO: Terminar la vinculación efectuada a través de nombramiento provisional en vacante definitiva, en el área de CIENCIAS NATURALES FÍSICA, a los siguientes Docentes

CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
7182596	EDWIN DAVID ROA NUÑEZ	TOCA	PLINIO MENDOZA NEIRA

ARTÍCULO DECIMOPRIMERO: Terminar la vinculación efectuada a través de nombramiento provisional en vacante definitiva, en el área de ORIENTADOR, a los siguientes Docentes



Departamento de Boyacá
Secretaría de Educación Departamental

Decreto Número _____132_____ de _____26 ENERO 2016_____

CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
7062565	MANUEL FERNANDO VELANDIA MERCHAN	CHIQUEQUIRÁ	IE. NORMAL SUPERIOR SOR JOSEFA DEL CASTILLO

ARTÍCULO DECIMOSEGUNDO: La terminación del nombramiento provisional aquí registrada estará determinada por la llegada a cada Plantel Educativo del docente objeto de traslado, situación que deberá ser certificada por el respectivo Rector y presentada en la Secretaría de Educación de Boyacá, de acuerdo a lo previsto sobre el particular.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE

Dado en Tunja, a los

(ORIGINAL CON FIRMAS)

CARLOS ANDRES AMAYA RODRIGUEZ
Gobernador de Boyacá

ESAÚ RICARDO PAÉZ GUZMÁN
Secretario de Educación de Boyacá

MIGUEL ALBERTO VERGARA SANDOVAL
Director Administrativo

Reviso: **LILIANA ROCIO OSORIO SALAZAR**
Jefe Oficina Asesora Jurídica – Secretaría de Educación de Boyacá

Raúl R